

Expediente N° 450-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Ballesteros con Fisco" causa rol N° 1295-2006 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 NOV 2011

N° 4501

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DTO.: _____

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES

29 NOV 2011

TRAMITADO

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1126 de 26 de octubre de 2005; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 1048 de 11 de octubre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 12.400, de 14 de noviembre de 2011.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, de 25 de noviembre de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 10 de noviembre de 2010, dictadas los autos caratulados "Ballesteros con Fisco", causa rol N° 1295-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña ANA MARÍA BALLESTEROS SOTOMAYOR, o a quien sus derechos represente, la suma de \$266.428.- Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo.

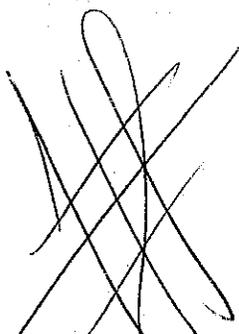


N° Proceso Fiscalía 526 8304

- 2° CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$266.428.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3° ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$294.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Cabinete Ministro de Obras Públicas